

del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1069, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedernales a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1069

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Pedernales, mediante su comunicación Nº 051, de fecha 4 de marzo de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Pedernales a vender un solar de su propiedad, al señor Odalis Miranda, ubicado en la parte norte de la carretera Pedernales-Cabo Rojo, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, por el precio de RD\$150.00.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY